

DECRETO ALCALDICIO N° T- 1426 /

FRESIA, 15 MAYO 2018

**VISTOS:**

1° El Memo N°398 de fecha 14.05.2018, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita cierre de calles y que se adjunta;

2° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito N°18.290 en su Artículo tercero.

3° La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

5° El Decreto Alcaldicio N°878/20.03.2018, que aprueba subrogancia para la Dirección de Control;

6° El Decreto Alcaldicio N° 1417 de fecha 20.05.2016 que Establece Orden de Subrogancia para Secretario Municipal;

**DECRETO:**

1° **AUTORIZÁSE**, el cierre de las calles que más adelante se indican, para el día viernes 18 de Mayo 2018, desde las 08:00 horas hasta las 14:00 horas, motivo realización del Desfile Cívico en conmemoración de las Glorias Navales.

- Calle San Francisco; entre Alberto Edwards y Manuel Rodríguez.
- Calle San Martín; entre San Teodoro y San José.
- Calle Irarrázabal; entre San Teodoro y San José.
- Calle San Carlos; entre San Teodoro y San José.

2° **DÉJASE ESTABLECIDO**, que mientras permanezca interrumpido el tránsito al uso público, los vehículos deberán circular por las vías alternativas.

3° **INMEDIATAMENTE**, reabierto al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. Permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.

4° Los participantes del evento, deberán considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes, a coordinar y dar cumplimiento a las indicaciones provenientes del Personal de la Tenencia de Carabineros de Fresia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA, DÉSE COPIA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y ARCHÍVESE.**



**PAZ FIGUEROA SOTO**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/(MRD.AOM.AOS)/AOM/hmc.



**RODRIGO GUARDA BARRIENTOS**  
ALCALDE DE LA COMUNA